

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000230

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796  
N° E/M : 00230

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZADOR DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	270100010001	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del Servicio

Atentamente;

LAURA CORNEJO CALA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO - JEFATURA





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ORGANIZADOR DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS" PARA LA EJECUCION DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026"

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, Área de Educación Física.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto la Contratación del "SERVICIO DE ORGANIZADOR DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS PARA LA EJECUCION DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026".

#### 3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR CULTURAL Y DEPORTE.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio tiene por finalidad contar con "Servicio de organizador de competencias deportivas para la ejecución de deportivos y paradeportivos 2026".

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de Organizador de competencias deportivas para la ejecución de los juegos escolares deportivos y paradeportivos 2026".

#### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### SERVICIO DE ORGANIZADOR DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS

- ✓ Elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia para la adquisición de bienes y/o servicios y/o otorgamiento de viáticos, programados en las diferentes etapas conforme a lo señalado en los criterios de programación de los juegos escolares deportivos y paradeportivos conforme a la norma técnica del MINEDU.
- ✓ Apoyo en la elaboración del anexo N°5 (Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades) en el Sistema integrado de gestión Administrativa.

CE MINISTERIO DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Prof. Robert Montufar Sierra  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



- ✓ Apoyo en la elaboración de levantamiento de observaciones y/o actualizaciones de los términos de referencia y especificaciones técnicas, emitidas por la Oficina de Abastecimiento.
- ✓ Planificar la asignación de tareas, horarios y entrega de refrigerios/uniformes para el equipo de apoyo de los JEDPA 2026.
- ✓ Apoyo en la gestión el proceso de acreditación, de los estudiantes a participar en la JEDPA 2026.
- ✓ Apoyo en las coordinaciones con las dependencias administrativas de la GEREDU Cusco para la ejecución y seguimiento de los requerimientos de bienes y servicios solicitados.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de los horarios de los servicios contratados correspondientes.
- ✓ Ejecutar el seguimiento de bienes adquiridos, hasta el ingreso a almacén o su destino final.
- ✓ Supervisar el retiro de la infraestructura temporal (tarimas, banners, sonido, etc.) y la entrega de los escenarios deportivos en las mismas condiciones en que fueron recibidos.
- ✓ Elaboración de bases de datos en el programa Excel para la obtención de cantidades exactas de participantes para la etapa Macrorregional 2026.
- ✓ Apoyo en la planificación de entregas de buzos para los participantes en la etapa macrorregional de los JEDPA 2026.
- ✓ Apoyo en la elaboración informes de conformidad de bienes y servicios requeridos por la dirección de gestión pedagógica para el desarrollo de los juegos escolares deportivos y paradesportivos del ejercicio 2026.
- ✓ Apoyo en la elaboración de actas de conformidad de bienes y servicios de los juegos escolares deportivos y paradesportivos del ejercicio 2026, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Prof. Kolina Contreras Sierra  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

## 7. PERFIL DEL POSTULANTE

- ✓ Profesional titulado en Contabilidad, Administración, Economía. Debidamente acreditado.
- ✓ Experiencia General; Un (01) año en el sector Público y/o Privado.
- ✓ Experiencia Específica: Mínima de 06 meses como asistente administrativo y/o apoyo logístico en el sector público o privado (Evidenciado con documento que acredite el puesto; RD's, certificados, constancias y/o ordenes de servicio).
- ✓ Cursos y/o seminarios en Gestión Pública, Contrataciones con el Estado, SIGA y SIAF. Debidamente acreditado.
- ✓ Conocimientos; Dominio en OFFICE (Word, Exel), Nivel básico.



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 8.1. DEL POSTOR

#### a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Sera de hasta 170 días calendarios según actividades desarrolladas en el numeral VI, contados a partir del día siguiente de la Notificación.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la Dirección de Gestión Pedagógica de la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO.

## 11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en 06 armadas, en 06 entregables:

- ✓ Primer entregable: plazo máximo a los 30 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
- ✓ Segundo entregable: plazo máximo a los 60 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
- ✓ Tercer entregable: plazo máximo a los 90 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
- ✓ Cuarto entregable: plazo máximo a los 120 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio
- ✓ Quinto entregable: plazo máximo a los 150 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio
- ✓ Sexto entregable: plazo máximo a los 170 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Prof. Noé Sierra  
EJECUTIVO DE EJECUCIÓN

## 12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria.

## 13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

#### 14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### 15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA PEDAGÓGICA  
Prof. *[Firma]*  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

#### 16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina  
Distrito de Cusco, Cusco – Perú  
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 17. GARANTIA

No corresponde

#### 18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

#### 19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Prof. Roberto Montufar Sierra  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN